

	MEJORA DEL ATRAQUE EN EL ESPIGÓN DEL MUELLE DE CARDONA, EN CHAPELA, REDONDELA	Pág.: 1
	PRESUPUESTO	

N.º Orden	Descripción de las unidades de obra	Medición	Precio	Importe
-----------	-------------------------------------	----------	--------	---------

MEJORA DEL ATRAQUE EN EL ESPIGÓN DEL MUELLE DE CARDONA, EN CHAPELA, REDONDELA

1	m	DESMONTAJE, ACOPIO Y POSTERIOR MONTAJE DE IMPOSTA DE PIEDRA Desmontaje, acopio y posterior montaje de imposta de piedra de coronación del cantil de la rampa y espigón, consistente en: numeración de piedras, desmontaje, limpieza de morteros, traslado a zona de almacenaje y posterior colocación y anclaje de la imposta en coronación del espigón, reutilizando la imposta retirada al inicio de los trabajos y/o aporte de nuevos sillares de dimensiones y características similares a los existentes, en caso de rotura, incluso perforación, anclaje, mortero de cemento de agarre resistente al agua marina y fijación de imposta sobre su soporte saneado con armaduras de acero B-500S de 1m. de longitud y diámetro 20 mm., cada 50 cm., introducidas en taladros, practicados sobre el soporte y bloque y fijadas mediante resina epoxy. Incluso p.p. de desmontaje, acopio y posterior montaje de cornamusas. Incluyendo el aporte de todos los materiales, medios auxiliares y maquinaria para la ejecución de los trabajos, así como las medidas de limpieza, seguridad y salud necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. Totalmente terminado.	55,00	71,00	3.905,00 €
2	m3	DEMOLICION EN RAMPA Demolición y picado, por medios mecánicos, del pavimento de la rampa para la mejora de la unión, así como la demolición de piedra, hormigón y desmontaje de sillares en la zona de la rampa para ejecutar escalera con arranque desde la cota +1,00. Además de retirada de escombros y bloques de piedra existentes en la rampa. Incluso p.p. de retirada de barandilla (24 m. aprox.) y posterior colocación según planos, con reparación y/o posterior reposición de los elementos dañados de la misma con los retirados y/o suministro de nuevos elementos de dimensiones y características similares a los existentes. Incluyendo el aporte de todos los materiales, medios auxiliares y maquinaria para la ejecución de los trabajos, así como las medidas de limpieza, seguridad y salud necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. Totalmente terminada.	40,00	69,00	2.760,00 €
3	m2	PARAMENTO ESPIGON DE SILLERIA Construcción de paramento de espigón, consistente en un muro de perpiño, conformado por sillares de dimensiones y características físicas y químicas similares a los existentes, de 50 cm. de espesor y de gran dureza. Incluyendo sillares, anclajes al paramento existente de 1m. aprox. de longitud, efectuados con taladros y barras de acero corrugado B-500S y resina epoxy; preparación de piedras, asiento, recibido, encintado y rejuntado con mortero de cemento resistente a aguas marinas (MR), según UNE 80303-2 y EHE-08, perfectamente aplomado y alineado. Incluso p.p. de suministro y colocación de dos argollas de amarre de acero inoxidable AISI 316 de diámetro 260 mm, incluyendo cáncamo de anclaje en acero inox. AISI 316, placas, varillas, arandelas y demás accesorios necesarios para fijación al muelle. Incluso el aporte de todos los materiales, medios auxiliares y maquinaria precisos para la ejecución de los trabajos, así como las medidas de limpieza, seguridad y salud necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. Totalmente terminado.	49,00	201,60	9.878,40 €
4	m3	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL DE RELLENO CON HORMIGON Mampostería estructural de relleno con hormigón sumergido tipo HA-30/B/20/IIIb+Qb resistente al agua del mar. Incluyendo mampuestos y suministro y vertido del hormigón. Incluye el aporte de todos los materiales, medios auxiliares y maquinaria precisos para la ejecución de los trabajos, así como las medidas de limpieza, seguridad y salud necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. Totalmente terminada.	145,00	89,00	12.905,00 €
5	ud	PELDANOS DE ESCALERA DE PIEDRA Suministro y colocación de peldaño de escalera de paso prismático de 0,35x0,20x1,20 de granito abujardado, en las partes visibles, de características similares a la piedra existente, de gran dureza, dejando huella de 30 cm y apoyo de 5 cm, tomado con mortero de cemento resistente a aguas marinas (MR), según UNE 80303-2 y EHE-08, asentado sobre hormigón HA-25 resistente a aguas marinas (MR). Incluso arranque de escalera y montaje de todos los peldaños, sobre soporte saneado, mediante anclajes de barras de acero B-500S de diámetro 12 mm., introducidos en taladros, practicados sobre el soporte y paramentos. Incluso p.p. de pasamanos de 12,5 m. aprox. de longitud, con los anclajes necesarios, todo en acero inox. AISI 316-L. Incluyendo el aporte de todos los materiales, medios auxiliares y maquinaria precisos para la ejecución de los trabajos, así como las medidas de limpieza, seguridad y salud necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. Totalmente terminada.	21,00	140,00	2.940,00 €
6	m2	PAVIMENTO DE PIEDRA Suministro y colocación de pavimento de piedra, sobre la zona de rampa eliminada y zonas de pavimento dañado, a base de piedra en laja de dimensiones y características similares a la existente, asentada sobre hormigón HA-25 resistente a aguas marinas (MR), según UNE 80303-2 y EHE-08, así como limpieza a presión de todo el pavimento del espigón. Incluye el aporte de todos los materiales, medios auxiliares y maquinaria precisos para la ejecución de los trabajos, así como las medidas de limpieza, seguridad y salud necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. Totalmente terminado.	70,00	65,00	4.550,00 €
7	ud	FAROLA DE 10 M DE COLUMNA Desmontaje, reparación, carga, traslado e instalación de farola de 10 m de columna de acero galvanizado, con ala doble, luminarias tipo EZ 300 W o similares, incluso pernos y placa de anclaje en acero inox. AISI 316-L, cimentación en HA-25 resistente a aguas marinas (MR), según UNE 80303-2 y EHE-08, acero B-500S, encofrado, desencofrado, pica de tierra, arqueta, tapa de arqueta, cableado, conexiones, ejecución de canalización para alumbrado, cumpliendo la normativa vigente. Incluye el aporte de todos los materiales, excepto la farola, medios auxiliares y maquinaria precisos para la ejecución de los trabajos, así como las medidas de limpieza, seguridad y salud necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. Totalmente terminada.	1,00	1.230,50	1.230,50 €

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	MEJORA DEL ATRAQUE EN EL ESPIGÓN DEL MUELLE DE CARDONA, EN CHAPELA, REDONDELA	Pág.: 1
	PRESUPUESTO	

N.º Orden	Descripción de las unidades de obra	Medición	Precio	Importe
8	PA MEDIDAS DE PROTECCION MEDIOAMBIENTAL Y GESTION DE RESIDUOS Retirada, limpieza, carga y transporte a vertedero y/o entrega a gestor autorizado de todos los residuos y productos sobrantes, gastos y canon incluidos, además de la protección del área de actuación, mediante barrera antiturbidez, de flotación sólida, compuesta de una barrera flotante de contención y una cortina antiturbidez inferior.	1,00	1.600,00	1.600,00 €
9	PA IMPREVISTOS Y/O SERVICIOS AFECTADOS Partida alzada a justificar para imprevistos y/o servicios afectados.	1,00	3.000,00	3.000,00 €

Total Presupuesto 42.768,90 €

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	MEJORA DEL ATRAQUE EN EL ESPIGÓN DEL MUELLE DE CARDONA, EN CHAPELA, REDONDELA	Pág.: 1
	RESUMEN RELACIÓN DE UNIDADES	

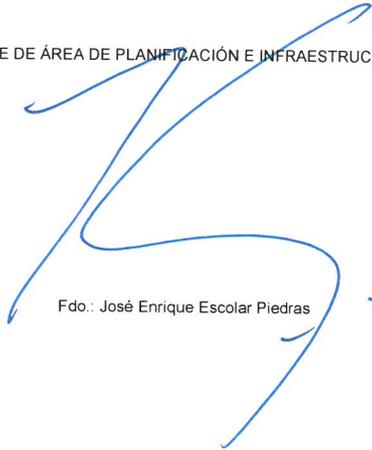
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Importe
----------	-------------------------------------	---------

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.....	42.768,90 €
21 % I.V.A.	8.981,47 €
TOTAL PRESUPUESTO C/IVA	51.750,37 €

Asciende el presupuesto total, a la expresada cantidad de:
CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

30 de Junio de 2016

EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



Fdo.: José Enrique Escolar Piedras



LA JEFA DE DIVISIÓN DE PROYECTOS



Fdo.: Irene Ruiz Barbeito

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

En el espigón ubicado en el Paseo del Muelle de Cardona, en Chapela, Redondela, se construyó una rampa, que en la actualidad, dadas las características de las embarcaciones de servicio a las bateas o mejilloneras, dificulta la maniobra de permanencia en el atraque de las mismas, con riesgo de remonte de las embarcaciones sobre dicha rampa. Además, dada la cota a la que arranca la rampa, también se observa que no resulta operativa para las operaciones de embarque-desembarque, debido a lo cual se construirá una escalera que arranque de la cota +1,00. Con objeto de lograr una mayor funcionalidad y operatividad, se propone la mejora del atraque en el espigón del muelle de Cardona, en Chapela, Redondela.

En el presupuesto de inversión indicado, están incluidos los materiales, mano de obra, maquinaria y elementos auxiliares, así como los gastos generales y beneficio industrial, y cualquier autorización o permiso que resulte necesario al Contratista para su ejecución.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Con carácter general será de aplicación la normativa que se cita a continuación, así como cualquier otra norma, instrucción, disposición y/o recomendación vigente que sea de aplicación:

- Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias y Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio, que modifica la Orden FOM/4003/2008.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. LCSP.
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. RGLCAP.
- La Instrucción de hormigón estructural, EHE-08, aprobada por Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio.
- La Instrucción para la recepción de cementos, RC-08, aprobada por Real Decreto 956/2008, de 6 de junio.
- Recomendaciones para obras marítimas (ROM).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), aprobado por Orden Ministerial de 6 de febrero de 1976, y todas las modificaciones realizadas por Órdenes Ministeriales y por Órdenes Circulares de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- Normativas UNE vigentes que afecten a los materiales y obras a realizar.
- Ley de 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997 de 17 de enero. Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por lo que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07.

PRECAUCIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Durante la ejecución de los trabajos el Contratista estará obligado a colaborar y coordinarse con los barcos que atracan en el espigón, de forma que pueda utilizarse el atraque siempre y cuando no interfiera con el normal desarrollo de las obras, estando obligado a cumplir cuantas instrucciones reciba de la Dirección de Obra en relación con ello, no pudiendo reclamar el Contratista indemnización alguna por los perjuicios que le ocasione el cumplimiento de lo anterior.

El Contratista realizará las demoliciones, vertidos y operaciones auxiliares con arreglo a las normas de seguridad, salud y medioambientales que para estas clases de trabajos se señalan en la normativa vigente, poniendo especial cuidado en el aprovechamiento de la carrera de marea para su ejecución y en que no se produzcan vertidos al mar.

En cualquier caso, el Contratista deberá aportar por su cuenta los equipos y técnicas adecuadas para lograr el mejor resultado, cumpliendo la legislación vigente aplicable para estos casos.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1.098/2001

De conformidad con el art. 125 del vigente Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1.098/2001, se hace constar que las obras a que se refiere esta relación de unidades son obras completas, susceptibles de ser utilizadas una vez que se concluyan.

En Vigo, 30 de Junio de 2016

EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras



LA JEFA DE DIVISIÓN DE PROYECTOS

Fdo.: Irene Ruiz Barbeito